

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA Rut 082120700-2  
 La Cantidad de \$ 31,800 TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION POR LA ADQUISICION DE 2 DELANTALES DE TRABAJO PARA  
 FUNCIONARIA DOÑA MARIA LUISA MARIN BURDILES, SEGUN FACTURA N° 0078187.-  
 Fecha de Pago 05/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	78187	05/07/2010	31,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :151

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		31,800
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31,800	
Totales		31,800	31,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	31,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		31,800
Totales		31,800	31,800



M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad